

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO :

Que ha dejado de existir el que en vida fué proficuo escritor, Periodista, Historiador, Ensayista y Académico de la Lengua Dn. Porfirio Diaz Machicao, quien honró y prestigio las Letras Bolivianas.

Que es deber Cívico rendir póstumo homenaje a los ciudadanos que en vida prestaron valiosos servicios a la Nación

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA :

ARTÍCULO ÚNICO. Declárase Duelo Nacional, sin suspensión de actividades el día del sepelio de los restos del ciudadano Porfirio Diaz Machicao.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Wáldo Bernal Pereira, Mario Rolón Anaya, Jorge Salazar Crespo, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, Jorge Tamayo Ramos, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Rolando Canido Vericochea, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, José Villarreal Suárez, José Sánchez Calderón, Marcelo Galindo de Ugarte, Alberto Saenz Klinsky.